# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

# 13174 Aprobación oferta de Ocupación Pública para el año 2021

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó la oferta de Ocupación Pública correspondiente a las plazas que a continuación se describen para el año 2021.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	TÈCNICA	1	T.A.G.
С	C1	ADMINISTRATIVO	1	Administración General

## Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	TÈCNICA	1	Asesor Jurídico

### Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
С	C1	SERVICIOS ESPECIALES	5	POLICIA LOCAL

### PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	ESPECIALIDAT	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
4		1	Oficial 1 <sup>a</sup>
5		1	PEÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcúdia, en el dia de la firma electrónica (29 de diciembre de 2021)

#### La alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

